



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de julio de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

### Sumario

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 11/2019, DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EN FECHA 23 DE JULIO DE 2019.

Tomo CCVIII

Número

19

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

# FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO



**FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 11/2019, DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EN FECHA 23 DE JULIO DE 2019**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<b>CONSIDERANDO</b>	<b>CONSIDERANDO</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<p>Que es interés de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, continuar el otorgamiento de los beneficios individuales a los servidores públicos adscritos ahora a este órgano constitucional autónomo para el personal que se retire y cuente con una antigüedad mínima de <b>un año</b>, tal y como está previsto en el FOREMEX, en virtud de que existen servidores públicos, al momento de retirarse del servicio público, que no cuentan con ahorros suficientes que les permitan afrontar su futuro, por lo que a fin de apoyar a los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se estima necesario administrar el Fondo de Retiro en el que, además de proporcionar un apoyo económico adicional, se reconozca el esfuerzo, entrega, dedicación y, de manera particular, la permanencia en el servicio del personal de esta institución;</p>	<p>Que es interés de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, continuar el otorgamiento de los beneficios individuales a los servidores públicos adscritos ahora a este órgano constitucional autónomo para el personal que se retire y cuente con una antigüedad mínima de <b>cinco años</b>, tal y como está previsto en el FOREMEX, en virtud de que existen servidores públicos, al momento de retirarse del servicio público, que no cuentan con ahorros suficientes que les permitan afrontar su futuro, por lo que a fin de apoyar a los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se estima necesario administrar el Fondo de Retiro en el que, además de proporcionar un apoyo económico adicional, se reconozca el esfuerzo, entrega, dedicación y, de manera particular, la permanencia en el servicio del personal de esta institución;</p>

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO**

**LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA**  
(RÚBRICA).